

**PRISACOM, S. A.***Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de accionistas de la sociedad ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 5.839.200 euros mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en la cantidad de 24,33 euros cada una, quedando en un valor nominal de 36,99 euros, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, por lo que los acreedores no podrán oponerse a la reducción según el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por tanto el capital social de la sociedad queda establecido en 8.877.600 euros.

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.352.

**PRODUCTOS VALJA, S. L.****(Sociedad absorbente)****JAMONES Y EMBUTIDOS EL PRADO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales de Socios de «Productos Valja, Sociedad Limitada» y «Jamones y Embutidos El Prado, Sociedad Limitada», decidieron con fecha 16 de Noviembre de 2003 la fusión por absorción de ambas sociedades, que operará mediante la absorción de «Jamones y Embutidos El Prado Sociedad Limitada», (sociedad absorbida) que se extingue y disuelve sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente (Productos Valja, Sociedad Limitada), que lo adquiere por sucesión universal quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 17 de Noviembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Leganés, 5 de diciembre de 2003.—El consejero Delegado de «Productos Valja Sociedad Limitada», y de «Jamones y Embutidos El Prado Sociedad Limitada», Don Luciano Chamorro Peñalosa.—55.753.  
2.ª 17-12-2003

**PROMOCIONES ABRA, S. A.****(En liquidación)**

La Junta General universal de la compañía, celebrada el día 14 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, que ha entrado en trámite de liquidación.

Barcelona, 9 de diciembre de 2003.—El liquidador, Juan Andrés Vera.—55.761.

**PROMOTORA DE VIVIENDAS SOCIALES, S. A.****(En liquidación)**

La Junta General universal de la compañía, celebrada el día 14 de noviembre de 2.003, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, que ha entrado en trámite de liquidación.

Barcelona, 9 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Juan Andrés Vera.—55.759.

**QUINTA DE CALATRAVA, S. L.***Junta General de Socios*

Por decisión de los Administradores Mancomunados, se convoca a los Sres. Socios de la mercantil «Quinta de Calatrava, S. L.», a la Junta General de Socios de dicha sociedad, que tendrá lugar el día 8 de enero de 2004, a las 12:00 horas, siendo el lugar de celebración de la Junta el domicilio social.

Los asuntos que constituyen el Orden del Día de la Junta General de Socios a la que se le convoca son los siguientes:

Primero.—Medidas legales a adoptar frente al administrador mancomunado de la sociedad, D. Ildelfonso Urizar Azpitarte, por el otorgamiento de la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, de fecha 1 de julio de 2003, a favor del socio «Inversiones Devon, S. L.», sobre la finca «Quinta de Enmedio».

Segundo.—Destitución de la mercantil «López Lindoso Asesores, S. L.» como empresa de asesoramiento fiscal y contable de la sociedad.

Tercero.—Ampliación del capital de la sociedad, por elevación del valor nominal de las participaciones sociales, en la cifra de 240.404,84 €.

Cuarto.—Para el caso de ser aprobada la ampliación de capital propuesta en el punto anterior, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Elevación a documento público de los acuerdos que procedan.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. Socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—Administrador mancomunado, D. Raúl Núñez Oyárbal.—56.357.

**RED ACCIÓN 7, S. L.****(Sociedad absorbente)****BENAJER, S. A.****Sociedad unipersonal****CONTIGO JEREZ 1, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Red Acción 7, Sociedad Limitada y el Socio Único de las sociedades Benajer, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Contigo Jerez 1, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), todos ellos con fecha 30 de agosto de 2003, aprobaron la fusión de las anteriores sociedades mediante la absorción de Benajer, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Contigo Jerez 1, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) por parte de Red Acción 7, Sociedad Limitada.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de todas las sociedades participantes el día

25 de julio de 2003, convenientemente depositado en los Registros Mercantiles correspondientes. Asimismo, se aprobaron como Balances de Fusión de estas sociedades los cerrados a 28 de febrero de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de las Sociedades intervinientes D. Francisco de Asís Lobatón Sánchez de Medina.—55.311.  
y 3.ª 17-12-2003

**SARRIAMBELL, SOCIEDAD ANÓNIMA***Acuerdo de disolución y liquidación de empresa*

La junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Sarriambell, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2003 acordó por unanimidad la disolución de la sociedad quedando cesado en su cargo de administrador único Don Joaquim Batlle de Moragas, siendo a su vez nombrado liquidador.

Igualmente, se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose unánimemente el siguiente Balance de liquidación, con renuncia expresa e irrevocable de todos los accionistas al ejercicio de la acción de impugnación contra el mismo.

	Euros
Activo:	
Accionistas, liquidación .....	189.686,81
Inversiones financieras .....	175.195,50
<b>Total activo .....</b>	<b>364.882,31</b>
Pasivo:	
Capital y reservas .....	432.372,90
Pérdidas ejercicios anteriores .....	-45.936,42
Pérdidas y ganancias 2003 .....	-21.554,17
<b>Total pasivo .....</b>	<b>364.882,31</b>

Barcelona, 3 de diciembre de 2003.—El liquidador, Joaquim Batlle de Moragas.—55.216.

**SENIRAM, S. A.**

La Junta General Universal de accionistas, celebrada el 2 de febrero de 2002, ha acordado la reducción del capital social por condonación de dividendos pasivos de la compañía en la suma de 360.156,50 euros; mediante la reducción del valor nominal de las 80.000 acciones, que hasta ahora era el de 6,010121 euros y que a partir de ahora será el de 1,50816475 euros. El capital social queda fijado en 120.653,18 euros.

Valencia, 28 de noviembre de 2003.—Don José Ribes Pons, Administrador Único.—55.771.

**SPLIT INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.***Disminución de capital social inicial*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 10.4 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del público en general

que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el día 27 de junio de 2003, ha acordado disminuir en 2.404.050,81 euros la cifra de capital social inicial que pasa de 4.808.101,61 euros y de estar representado por 711.666 acciones de 6,756121 euros nominales cada una a la nueva cifra de 2.404.050,80 euros y a estar representado por 355.833 acciones con el mismo valor nominal antes citado. Dicha Junta ha acordado así mismo la correspondiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El capital estatutario máximo no sufre modificación alguna, permaneciendo el mismo en la cifra de 24.040.487,77 euros y hallándose representado por 3.558.327 acciones de 6,756121 euros nominales cada una.

Dicha disminución ha sido acordada con la única finalidad de dotar a la sociedad de mayor liquidez, de conformidad con las normas de funcionamiento especiales que rigen para este tipo de sociedades, y supone que las 355.833 acciones representativas de los 2.404.050,81 euros en que disminuye el capital social inicial anterior, pasan a formar parte del capital estatutario emitido y en circulación.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir de la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores de la compañía podrán ejercer su correspondiente derecho de oposición.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de disminución de la cifra de capital social inicial queda condicionado a la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 10 de diciembre de 2003.—D. Juan Eugenio Prat Quinzaños, Secretario del Consejo de Administración.—55.740.

## SSL HEALTHCARE BRANDS, S. A.

### Sociedad unipersonal

Por decisión del Accionista único de Compañía, se acordó el 30 de septiembre de 2003, reducir el capital social de la Compañía, al objeto de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de las pérdidas incurridas a la cantidad de 6.645.250 Euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones y mediante amortización de parte de estas acciones.

Barcelona, 16 de diciembre de 2003.—El Consejo de Administración de la Compañía, don Neil Langford McArthur, don Marc René Y. Rey y don Garry Watts.—56.343.

## SUEMO, S. A.

### Sociedad unipersonal

#### Disolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 2.003, decidió disolver la Compañía al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Al considerarse una disolución con liquidación se inicia a partir de este momento en proceso de liquidación social.

Burgos, 4 de diciembre de 2003.—El liquidador único, María Lourdes Margarita Moneo Muriello.—55.212.

## TECMOPA, S. A.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 31 de octubre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	61.748,53
<b>Total activo .....</b>	<b>61.748,53</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Reserva legal .....	1.700,53
Pérdidas y ganancias .....	-53,21
<b>Total pasivo .....</b>	<b>61.748,53</b>

Barcelona, 31 de octubre de 2003.—El Liquidador, don José Antonio García Brusola.—55.209.

## TELECENRO INFORMÁTICO DE SANTANDER, S. A.

### Unipersonal

#### (En liquidación)

#### (Sociedad cedente)

## PROFIT GESTIÓN INFORMÁTICA, S. A.

### (Sociedad cesionaria)

Por decisión del socio único, Profit Gestión Informática, S.A., NIF A78878717, el 10 de noviembre de 2003, en su Junta General Extraordinaria de accionistas se ha acordado la disolución de la sociedad Telecentro Informático de Santander, S. A., Unipersonal, NIF A39440797, que a su vez, aprobó dicha disolución el día 11 de noviembre de 2003 en su Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordándose la disolución mediante cesión global de Activo y del Pasivo a favor del socio único conforme al artículo 260,1,1º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordando la entidad cesionaria la aceptación de la cesión resultante, cese de la Administradora única y nombramiento de Liquidadora, entendiéndose en lo sucesivo que todas las operaciones que realice la sociedad disuelta se atribuirán a la sociedad cesionaria y conforme a lo que perceptivamente se requiere a estos efectos para la eficacia de la disolución con cesión global. Se comunica a los acreedores tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria su derecho a obtener el texto del acuerdo de cesión y a oponerse al mismo, ambos ejercitables en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio y con el alcance que el ordenamiento vigente confiere y en particular el artículo 246, apartado 2, 1.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—La Liquidadora de la cedente y la Administradora única de la cesionaria, Pilar Thomas Ríos.—55.233.  
y 3.ª 17-12-2003

## THE MOONLIGHT COAST, SOCIEDAD LIMITADA

### (Sociedad absorbente)

### OMERÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### MARVEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### COEFI, SOCIEDAD ANÓNIMA

### TORREÓN, SOCIEDAD LIMITADA

### (Sociedades absorbidas)

#### Acuerdo de Fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

I. Que los accionistas/socios de The Moonlight Coast Sociedad Limitada, Omerín Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Marven Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Coefi Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Torreón Socie-

dad Limitada en Juntas Generales Universales celebradas el 12 de diciembre de 2003, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de The Moonlight Coast Sociedad Limitada a Omerín Sociedad Anónima, Marven Sociedad Anónima, Coefi Sociedad Anónima y Torreón Sociedad Limitada, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

II. Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

III. Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de diciembre de 2003.—El Consejo de Administración de The Moonlight Coast, Sociedad Limitada: D. Ventura de Torres, D. Pedro de Torres, Dña. María Soledad Peláez y Dña. María Soledad de Torres.—El Consejo de Administración de Omerín, Sociedad Anónima: D. Ventura de Torres, D. Pedro de Torres y Dña. María Soledad de Torres.—El Consejo de Administración de Marven, Sociedad Anónima: D. Ventura de Torres, D. Pedro de Torres y Dña. María Soledad de Torres.—El Consejo de Administración de Coefi, Sociedad Anónima: D. Ventura de Torres, D. Pedro de Torres y Dña. María Soledad de Torres.—El Consejo de Administración de Torreón, Sociedad Limitada: D. Ventura de Torres, D. Pedro de Torres y Dña. María Soledad de Torres.—55.879. y 3.ª 17-12-2003

## TINTAREL. LA COLORATA, S. A.

### (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de Tintarel. La Colorata, S. A., celebrada el 30 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, de disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	1.084,64
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.084,64</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.100,00
Reserva redenominación euros .....	1,21
Pérdidas ejercicios anteriores .....	-55.948,87
Pérdidas .....	-3.067,70
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.084,64</b>

Barcelona, 2 de diciembre de 2003.—Alexandre Paré Busto, Liquidador único.—55.161.

## UGABE, S. L.

En el anuncio de disolución y liquidación publicado en el BORME 235 de 10 de Diciembre de 2003, se ha cometido el siguiente error en el Pasivo: Donde dice: Capital 142.551,66 euros, debe decir: Capital 42.551,66 euros.

Madrid, 11 de diciembre de 2003.—55.769.